

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 224

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00167

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
40000	M2	070400150036	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

1. Denominación

Contratación para la adquisición de **GEOTEXTIL NO TEJIDO USADO EN SUBDRENAJE – CLASE 2**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

2. Finalidad publica

La presente contratación tiene como finalidad contar con el suministro de **ADQUISICION DE GEOTEXTIL**, para la ejecución de subdrenes, como parte de la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** y de esta forma, garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Vecinal; el cual beneficiará a los pobladores generando mayores ingresos y por consiguiente, mejor calidad de vida".

3. Antecedentes

Con el objetivo de brindar mejores condiciones de vida, El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, se requiere contratar lo bienes necesarios, de acuerdo a las partidas programadas para el presente ejercicio presupuestal.

4. Objetivo de la contratación

Abastecer al almacén de obra de materiales que cumplan con las especificaciones técnicas de **GEOTEXTIL**, para la ejecución de partidas de obras de arte como son sub drenajes, drenajes y gaviones, partidas contempladas en la obra: **"MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR

5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	Denominación	Unidad	Cantidad
01	GEOTEXTIL NO TEJIDO USADO EN SUBDRENAJE - CLASE 2	M2	40,000.00

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas del bien solicitado, son conforme se señala en ficha técnica aprobada por el OSCE, que se encuentran publicados y vigentes, el cual se adjunta al presente requerimiento.

De acuerdo a lo solicitado en la Precisión 1, de las características generales del bien Común **GEOTEXTIL NO TEJIDO USADO EN SUBDRENAJE – CLASE 2**. Se precisa que el geotextil requerido, deberá tener un peso mínimo de 185 g/m2.

La presentación para el presente requerimiento será de:

Ancho : 4.00 metros lineales, mínimo.
Longitud : 130.00 metros lineales, mínimo.
Área : 520 metros cuadrados (m2) x Rollo, mínimo.

5.3. CERTIFICADO DE CALIDAD

El contratista deberá presentar al momento de la entrega del producto el certificado de calidad, donde conste el nombre del fabricante, nombre del producto, composición química de los filamentos o cintas y otra información pertinente que describa totalmente al geotextil.

El certificado del fabricante debe hacer constar que el geotextil suministrado cumple con las características específicas del bien común de la ficha técnica aprobada.

5.4. ETIQUETADO Y ROTULADO

Todos los rollos de geotextiles deben llegar a la obra perfectamente referenciados, consignando lo indicado en los ítems 2.4 y 2.5 de las Características Específicas del Bien Común de la ficha técnica adjunta.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1.1. Lugar de entrega

La entrega del bien se realizará en los almacenes del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

6.1.2. Plazo de entrega

El plazo de entrega del bien será dentro de los **Diez (10) días calendario**, computados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o notificación de orden de compra.

7. FORMA DE ENTREGA

La forma de entrega del bien objeto de contratación, será de un solo entregable.

8. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de obra y la conformidad será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, en un plazo máximo de 07 días de producida la recepción.

9. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago una vez realizado la entrega del total del bien en un solo pago.

Para efectos del pago el contratista, deberá entregar al área usuaria la siguiente documentación:

- Recepción e informe de almacén de obra.
- Informe de conformidad por los responsables de obra (Residente y Supervisor de Obra), previa conformidad técnica del especialista de Obras de Arte.
- Comprobante de pago electrónico.
- Guía de remisión electrónica.
- Carta cuenta interbancaria – CCI.

10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UNO (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.



12. PENALIDAD.

De acuerdo al Art. 162 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado 30225.

Las penalidades deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria. Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN.

El proveedor declara y garantiza no haber directa e indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el art. 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas.



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien : GEOTEXTIL NO TEJIDO USADO EN SUBDRENAJE – CLASE 2
 Denominación técnica : GEOTEXTIL NO TEJIDO USADO EN SUBDRENAJE – CLASE 2
 Unidad de medida : Metro cuadrado
 Descripción general : El geotextil es un bien compuesto por mallas de fibras sintéticas de polipropileno y poliéster, que se utilizan con la finalidad de evitar posibles erosiones, cumplir funciones de drenaje y separar tierras de diferente granulometría estabilizando el terreno. Los geotextiles no tejidos podrán ser fabricados con fibras largas o fibras cortas punzonadas o termo fundidas, dependiendo del uso requerido. Los subdrenajes son elementos constructivos que tienen como finalidad evacuar las aguas que se introducen por infiltración, a través del material granular drenante del cual están compuestos.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

El geotextil no tejido usado en subdrenaje – clase 2 está especificado para condiciones de instalación menos severas, donde no existe un gran potencial de daño del geotextil. La clase 2 corresponde a la selección por omisión del geotextil.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN			REFERENCIA
Propiedades mecánicas (1)				
Para una elongación de:	< 50 %		> 50 %	Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", documento aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14, o
Resistencia Grab	1 100 N		700 N	
Resistencia de la costura	990 N		630 N	
Resistencia al rasgado	400 N		250 N	
Resistencia al punzonado	2 200 N		1 375 N	
Otras propiedades				
Suelo in situ que pasa tamiz Nro. 200 (0,075mm) (1) (2)	< 15 %	15 % a 50 %	> 50 %	AASHTO M 288M/M 288-24 Standard Specification for Geosynthetic for Highway Applications
Permitividad (1) (3) (4)	0,5 s ⁻¹	0,2 s ⁻¹	0,1 s ⁻¹	
Tamaño de abertura aparente (3) (4) (5)	0,43 mm	0,25 mm	0,22 mm (6)	
Estabilidad ultravioleta (1) (resistencia mantenida)	50 % después de 500 horas de exposición			
Notas:				
(1) Las especificaciones representan el valor mínimo promedio por rollo (VMPR) en la dirección principal más débil.				
(2) Basado en el análisis granulométrico del suelo in situ de acuerdo con la AASHTO T 88 ¹ .				
(3) Estos valores por omisión para las propiedades en filtración están basados en los tamaños de las partículas predominantes de un suelo in situ. Adicionalmente al valor por omisión para la permitividad, la entidad puede requerir de la permeabilidad del geotextil y/o ensayos de desempeño basado en la ingeniería de diseño para sistemas de drenaje en ambientes de suelos problemáticos.				
(4) Debería efectuarse un diseño del geotextil para un sitio específico especialmente si uno o más de los siguientes suelos problemáticos son encontrados: suelos inestables o altamente erosionables tales como los limos no cohesivos; suelos de gradación abierta; suelos laminados alternando arenas y limos; arcillas dispersivas y/o polvo de roca.				

¹ AASHTO T 88-22 Standard Method of Test for Particle Size Analysis of Soils.

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO
 Ing. Juan Carlos Bach Barra
 SUPERVISOR DE OBRA
 CIP. 51555
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO
 Ing. Jose Arimaloo Caceres
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 140353
 COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAJO
 Ing. Rodrigo Rojas Sumari
 ESPECIALISTA EN OBRAS DE AGUAS
 CIP. 24287
 COPESCO

- (5) Las especificaciones representan valores máximos promedios por rollo.
(6) Para los suelos cohesivos con un índice de plasticidad mayor a 7, el valor máximo promedio por rollo es de 0,30 mm.

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases el ancho y largo del geotextil, así como el peso por área en g/m² requeridos, conforme al numeral 5.1.3 de la ASTM D4873/D4873M – 17(2021) Standard Guide for Identification, Storage, and Handling of Geosynthetic Rolls and Samples, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.2 Envase

El bien no requiere envase.

Precisión 2: Ninguna.

2.3 Embalaje

El geotextil no tejido usado en subdrenaje – clase 2 se debe embalar en rollos con un material que lo proteja de los daños causados por el transporte, agua, luz solar y contaminantes. La envoltura protectora debe mantenerse durante los períodos de transporte y almacenamiento; asimismo, cada rollo puede incluir un núcleo interior fabricado con un material diferente que garantice la facilidad de manipulación, conforme al numeral 7.2 de la norma AASHTO M 288M/M 288-24.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad en metros cuadrado por rollo. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

El rollo de geotextil no tejido usado en subdrenaje – clase 2 se debe etiquetar, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304 y su modificatoria, asimismo, debe llevar una etiqueta duradera, adhesiva o equivalente, claramente legible en el embalaje del rollo o en el interior del núcleo, conforme al numeral 5.1.3 de la ASTM D4873/D4873M – 17(2021), y debe contener la siguiente información:

- nombre o denominación del producto;
- tipo de geotextil;
- nombre del fabricante o marca, o importador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- país de fabricación;
- cantidad de metros cuadrados o kilogramos por rollo;
- ancho y largo en metros;
- peso en g/m²;
- número de rollo.

Precisión 5: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.

